



PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2198
RADICADO N° 2020-00108-00

Cumplida la actuación de ingreso del emplazamiento al Registro Nacional de Personas Emplazadas y concluido el término que dispone el inciso 6° del artículo 108 del C.G.P., concordado con el artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, este Despacho nombra en calidad de curadora ad litem del codemandado MIGUEL ÁNGEL HENAO CAÑAS, menor de edad, representado por su madre YULIETH ALEXANDRA CAÑAS ÁLVAREZ, a la abogada NATALIA ANDREA ACEVEDO ARISTIZABAL, quien se localiza en la carrera 55 No. 40 A-20 Of. 707, edificio Torre Nuevo Centro Alpujarra, Medellín, tel: 261-20-40, correo electrónico: nacevedo@assolucionesjuridicas.com (artículos 48 y 293 del C.G.P.). Como gastos de curaduría se fija la suma de \$300.000, a cargo de la parte demandante.

En consecuencia, se le hace saber a la profesional del derecho antes anotada que la NO concurrencia inmediata para asumir el cargo para el cual fue nombrada acarreará las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Así mismo, se indica al apoderado de la parte demandante que deberá comunicar a la Curadora Ad litem desinada su nombramiento al tenor de lo dispuesto en el artículo 49 id.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 34** fijado en la página web de la Rama Judicial el **06 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **690327bf93d1746d4165a3329f83cb14e3f23913dbfe1f55f009e33ffddb7c2**

Documento generado en 05/09/2023 11:46:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>